



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

El pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

- Festejos Populares y CORTEM.
- Reparación y Rehabilitación de infraestructuras municipales.
- Amortización préstamo Eurocajarural.
- Otros trabajos realizados por empresas en Recaudación.

ESTADO DE GASTOS/ PARTIDAS DEFICITARIAS

Partida	Denominación	Importe
2018/338/22609	Festejos Populares y CORTEM	30.400,00
201/933/61900	Reparación y rehabilitación de infraestructuras municipales	17.000,00
2018/011/91301	Amortización préstamo Eurocajarural	27.900,00
2018/932/22799	Otros trabajos realizados por empresas en recaudación	15.800,00
Total modificación estado de gastos		91.100,00

Y que se pretende financiar con el siguiente recurso financiador, con el siguiente desglose:

-Nuevos o Mayores Ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto corriente por importe de 15.800 euros para gasto por igual importe en partida 932/22799.

-Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 27.900,00 euros para gasto por igual importe en partida 011/91301.

-Bajas de otras partidas que se estimen reducibles sin perturbar el funcionamiento normal del servicio público por importe de 47.400,00 euros para financiar gastos por igual importe en partidas 338/22609 y 933/61900.

ESTADO DE INGRESOS

Concepto/ Partida	Denominación	Importe
13000	Mayores ingresos por recaudación Impuesto de actividades económicas	15.800,00
87000	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	27.900,00
Total modificación Estado de Ingresos (A)		43.700,00

PARTIDA DE GASTOS EXCENDENTARIA

Concepto/ Partida	Denominación	Importe
2018/132/13002	Otras remuneraciones. Guardas municipales	11.000,00
2018/132/16000	Seguridad Social. Guardas	10.000,00
2018/920/16000	Seguridad Social Oficinas	17.000,00
2018/231/62300	Adquisición electrodomésticos maquinaria Residencia	9.400,00
Total reducción del Estado de Gastos (B)		47.400,00
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (A) + (B)		91.100,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque, 5 de octubre de 2018.-El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-4975